

**DESIGNA A DON MARCOS CARMONA HALTY
COMO COORDINADOR DE DESARROLLO
ACADEMICO.**

DECRETO EXENTO N° 00.737/2022.

Arica, 25 de octubre de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N°00.550/2022, de agosto 23 de 2022, Carta de Rectoría N°1807/22, de agosto 08 de 2022, Carta de Rectoría N°2011/2022 de octubre 06 de 2022; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.550/2022, de agosto 23 de 2022, se ordena la designación de la Sra. Bernardina Cisternas Arapio como Coordinadora Académica de la Vicerrectoría Académica, a contar del 09 de agosto de 2022.

Que luego, en virtud de lo ordenado por Carta de Rectoría N°1807/22, septiembre 09 de 2022, se procede a nombrar a la Sra. Cisternas Arapio como Directora de Extensión y Vinculación con el Medio, a contar del 01 de septiembre de 2022, solicitando en el mismo acto aprobar la renuncia a las labores de Coordinadora Académica, también a contar del 01 de septiembre de 2022.

Que, por Carta de Rectoría N°2011/2022 de octubre 06 de 2022, se ha ordenado la designación del Sr. Marcos Carmona Halty como Coordinador de Desarrollo Académico, a contar del 01 de octubre de 2022.

DECRETO:

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.

2. Apruebase la renuncia de doña Bernardina Del Carmen Cisternas Arapio, RUT [REDACTED] como Coordinadora Académica de la Vicerrectoría Académica, a contar del 01 de septiembre de 2022.

3. Designase al Sr. **MARCOS ANTONIO CARMONA HALTY**, RUT. _____, para que desarrolle labores de **COORDINADOR DE DESARROLLO ACADÉMICO**, a contar del 01 de octubre de 2022.


4. Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad para control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario de la Universidad (S)

APQ.GCP.ycl.


ALVARO PALMA QUIROZ
Rector (S)

0 2 NOV 2022



